

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2018.00208.00

DEMANDANTE: Manuel Mercado Palencia.

DEMANDADO: Unidad Nacional de Protección.

Vista la anterior nota Secretarial, y advirtiendo el despacho que se incurrió en error al momento de registrarse la actuación que antecede visible a folio 26 en el estado No. 66 de fecha 11 de septiembre del corriente año, se

DISPONE:

Déjese sin efecto el proveído calendado 10 de septiembre y la notificación por estado No. 66 del 11 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 67 De Hoy 13 de septiembre -2018 A LAS 8:00 A.m.
ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN BADEL Secretaria